ADENDA N° 01 Al CONTRATO 03/2022 "RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO"

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,** representada para este acto por la **Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos,** con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685,** en su carácter de Intendente Municipal y secretaria general de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma, domiciliada en la ciudad de Encarnación, representada para este acto por el **Arq. Federico Fleitas Roa, con C.I N° 1.706.456,** en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 de la Municipalidad de La Paz con ID N° 411.593, Código de Contratación CD-30119-22-212672 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

---

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva. ----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **"RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO",** hasta el 13 de Julio de 2022 contados desde el 02 de Julio que sería 12 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Intendencia Municipal N° 266/2022.----------

---

TERCERO: A partir de la fecha 14 de Julio de 2022, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hohenau, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

---

Arq. Federico D. Fleitas R
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Mgtr. Blanca M. Chavez V
Intendente Municipal

Federico D. Fleitas R
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

.....
Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista